Alcaldía de Sup	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 1

DÍA: 3	MES: 03	AÑO: 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	20260080	De	03/03/2026

Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) ADSCRITO A LA COMISARIA DE FAMILIA PARA CONFORMAR EL EQUIPO INTERDICIPLINARIO DE LA MISMA, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1098 DE 2006 – CÓDIGO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, Y LA LEY 2126 DEL 2021, EN EL MUICIPIO DE SUPÍA CALDAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SUPERVISOR:	NIT/CC	CARGO
LUZ AIDE TAPASCO AYALA	33.994.495	Comisaria de Familia
MARIO FERNANDO BUENO ABELLO	75.085.797	Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NIT/CC:
ANGELICA KARINA MOLINA SALAZAR	1053797241

Valor del contrato:	$ 18000.000
Plazo:	6 MESES
Fecha de Iniciación:	27 DE ENERDO DE 2026
Fecha de Terminación:	19 DE JULIO DE 2026

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Supia Caldas y la señora ANGELICA KARINA MOLINA SALAZAR identificada con **N° 1053797241** se celebró el Contrato por la suma de **DIECIOCHO MILLONES M/CTE ($ 18.000.000),** y un plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el 19 de Julio de 2026

Que, al momento de la elaboración de la presente **ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 01** del Contrato 20260080, de 1 informes, comprendido entre el 27 de enero al 28 DE febrero de 2026, se recibieron las actividades contenidas en el objeto contractual, según informe presentado por la contratista, las cuales una vez verificadas se reciben a satisfacción por el municipio de Supía a través del supervisor del contrato.

Alcaldía de Sup	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 1

Que, acorde con el informe presentado en el desarrollo del contrato se ha dado una ejecución financiera del mismo, tal como se detalla más adelante.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
OBLIGACIONES	OBLIGACIONES
1. Elaborar y presentar a la Supervisora el Plan de Trabajo que contemple todas las actividades en desarrollo del objeto contractual, con su respectivo cronograma de ejecución.	El profesional presento actividades en el desarrollo contractual se realiza de manera permanente según las demandas y lo requerimientos realizados por los supervisores del contrato, siendo algunas actividades desarrolladas de manera constante y las otras que ameritaban atender sin previo cronograma.
2. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública.	El profesional conoce de la confidencialidad de la información en el ejercicio profesional del psicólogo y acorde a lo referido en la Ley 1098 de 2006 Código de infancia y adolescencia, en el ejercicio de actividades las familias por su protección no autorizan el registro fotográfico o audiovisual de las entrevistas realizadas.
3. Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el municipio.	El profesional de psicología a tiende los diferentes requerimientos y compromisos relacionados con el objeto del contrato, y las solicitudes en actos urgentes.
4. Aplicar instrumentos de valoración de riesgo para la vida y para la integridad personal por violencias de géneros al interior de la familia.	El contratista en el mes de febrero dio aplicabilidad al instrumento de valoración de riesgo para la vida y para la integridad personal por violencias de géneros al interior de la familia a 13 presuntas víctimas de violencia intrafamiliar, a las cuales se les realiza su respectiva valoración psicológica dentro del proceso administrativo que adelantan

5. Seguimiento a procesos de medidas de protección por violencia intrafamiliar.	En el mes de FEBRERO se adelantan 13 seguimiento a presuntas víctimas de violencia intrafamiliar, identificando su situación actual, los avances o limitaciones dentro del proceso y realizando las recomendaciones pertinentes a las usuarias con el fin de salvaguardar su integridad
6. Realizar seguimiento de las medidas de protección y atención en los procesos PARD.	En el mes de febrero se realizó 15 seguimientos de las medidas de protección y atención en los procesos PARD.
7. Efectuar las actuaciones del área de Psicología que le competen a la comisaria de familia, brindando asistencia y asesoría a las familias de acuerdo a las solicitudes o direccionamiento realizadas por la comisaria.	El profesional en psicología brindo asistencia a 120 personas obedeciendo al objeto contractual. Procesos en los que asesoro y valoración a las familias del municipio y demás requeridos, teniendo en cuenta las solicitudes o direccionamientos allegados. Con respecto a las atenciones a NNA se abordan casos de presunta negligencia, consumo de sustancias psicoactivas, evasión del hogar, dificultades de comportamiento, violencia sexual, violencia intrafamiliar; ubicándose las problemáticas tanto en zona rural como urbana.
8. Realizar valoración psicológica e intervención a los Niños, Niñas, Adolescentes, padres y adultos de los casos y emitir conceptos psicológico e interdisciplinario de los procesos de restablecimiento de derechos y/o adopciones, o según requerimiento de la comisaria de familia.	El profesional realiza 8 valoraciones a niños, niñas y adolescentes, por presuntas vulneraciones de derechos, así como presento 16 valoraciones periciales en los procesos administrativos de restitución de derechos, muestro 4 valoraciones psicológicas a cuidadores de NNA para emitir concepto psicológico sobre la idoneidad de los mismos para el cuidado, custodia y decidir de fondo proceso en las diferentes áreas de familia. también realizo visitas a las viviendas y/o instituciones donde están los menores de edad para efectuar citación o adelantar los trámites pertinentes solicitados.
9. Participar en la verificación del estado de cumplimiento de	El contratista presenta al despacho 30 verificaciones de derechos a NNA, realizando

@Alcaldia Supia Caldas

Derechos de los niños, niñas y adolescentes que trata el Código de Infancia y Adolescencia, y tomar decisiones que afecten a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en aras a garantizar su adecuado tratamiento y efectiva protección; además de hacer seguimiento al proceso de atención psicológico y su atención integral y especializada dentro del servicio de restablecimiento de derechos en el que se encuentre.	entrevista tanto a los representantes legales como a los menores con el fin de verificar condiciones comportamentales, cognitivas, emocionales, psicológicas e identificar situaciones de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos para tomar decisiones de fondo que favorezca los niño, niñas y adolescentes.
10. Acatar los lineamientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en sus diferentes áreas en la aplicación, trámite y solución de los asuntos inherentes a la protección integral de la niñez, adolescencia y la familia en relación con el objeto del contrato.	Dentro de las actividades realizadas durante el periodo, se hace uso de una metodología basada en la entrevista semiestructurada, examen mental directo, observación directa y consentimiento informado. Guiando la estructuración de los informes y los conceptos emitidos a partir de los lineamientos técnicos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar desde el área de Psicología y el Código de Infancia y Adolescencia, con el fin de dar respuesta a los casos de acuerdo a la ruta que se plantea desde los lineamientos para cada situación de vulneración.
11. Digitar, analizar, controlar, evaluar y mantener correctamente actualizada la información requerida en los sistemas de información institucional.	El profesional entrego los informes solicitados, desde cada una de las áreas de conciliación, restablecimiento de derechos, violencia intrafamiliar, procesos de responsabilidad penal, se evidencia en la historia sociofamiliar de atención de cada niño, niña y adolescente, además estar en el correo electrónico al correo comisaria@supia-caldas.gov.co y computador asignado por la casa de justicia. (Karina Molina Salazar, T.P 118833).

12. Participar activamente en los comités municipales relacionados con la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar como lo son: comité técnico consultivo violencias, comité de equidad y género, comité de adulto mayor, comité de primera infancia, infancia, adolescencia.	El profesional acompaño y participo en la convocatoria comité de vigilancia epidemiológica (COVE) El día miércoles 18 de febrero del 2026 en el centro cívico
13. Realizar campañas, folletos o boletines informativos encaminados a prevenir aquellas actuaciones que afecten los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes o a la comunidad en general en violencia en contra la mujer, de género, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, prevención de reclutamiento ilegal a menores de edad, prevención de la explotación sexual y trata de personas.	En el mes de febrero se realiza proyección de la campaña VIOLENCIA, folletos o boletines informativos encaminados a prevenir aquellas actuaciones que afecten los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes o a la comunidad en general en violencia en contra la mujer, de género, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, prevención de reclutamiento ilegal a menores de edad, prevención de la explotación sexual y trata de personas, para ser ejecutadas en el mes de marzo del presente año
14. Realizar informes sobre las visitas a los establecimientos de comercio para realizar la socialización de las campañas, folletos o boletines informativos encaminados a prevenir aquellas actuaciones que afecten los derechos de NNA o a la comunidad en general.	El profesional realiza 8 valoraciones a niños, niñas y adolescentes, por presuntas vulneraciones de derechos, así como presento 14 valoraciones periciales en los procesos administrativos de restitución de derechos, muestro 4 valoraciones psicológicas a cuidadores de NNA para emitir concepto psicológico sobre la idoneidad de los mismos para el cuidado, custodia y decidir de fondo proceso en las diferentes áreas de familia. también realizo visitas a las viviendas y/o instituciones donde están los menores de edad para efectuar citación o adelantar los trámites pertinentes solicitados.

15. Emitir conceptos psicológicos frente a decisiones de custodia y cuidado personal y régimen de visitas, alimentos y procesos de restablecimientos de derechos.	Se emiten 41 conceptos con fundamentación psicológica en relación a los procesos de restablecimiento de derechos, donde se da a conocer el estado psicológico de los progenitores, representantes legales o los menores de acuerdo a la etapa del proceso administrativo en que se encuentre el PARD
16. Acompañar el traslado de niños, niñas y adolescentes en la ubicación de medidas de protección, además de la constatación en las EPS o IPS.	El profesional acompaño para la ubicación de 5 niños dentro de la medida de protección en acogimiento residencial en Manizales, Chinchiná, Riosucio y Anserma De igual forma, desde el área de psicología se realizan remisiones a atenciones por salud mental en la EPS a los padres de familia o NNA que se considere pertinente por las afectaciones en su estado de salud mental evidenciadas dentro de la valoración.
17. Estar constantemente actualizada en las materias relacionadas con las actividades que requieren el acompañamiento de psicología.	El profesional atiende la norma, y está pendiente de la actualización al igual que aplica los lineamientos de la fiscalía general de la Nación, de los lineamientos técnicos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Código de Infancia y Adolescencia, y la Ley 2126 de 2022 de la violencia intrafamiliar dentro del contexto de la familia.
18. Brindar atención integral a la población víctima del conflicto armado en el momento que lo requiera.	El profesional en psicología dio atención 3 personas que se encuentran reconocidos como víctimas del conflicto armado, dentro del proceso que se atienden en la comisaria de familia.
19. Realizar atención psicológica inicial a la población víctima del conflicto armado que se encuentran en el municipio y los que la unidad de victima solicite.	El profesional atendió las personas en el mes de febrero, las identifico en los procesos que atiende la Comisaria de Familia, sin que se presenten víctimas en la búsqueda de atención frente al desplazamiento.
20. Asistir a capacitaciones, reuniones y foros a los que se invitado por parte de las diferentes entidades y la unidad de víctimas.	El profesional atiende y participa de las actividades concernientes al objeto del contrato programadas la participación de la comisaría de familia, reunión comité de

@Alcaldía Supía Caldas

	Vigilancia epidemiológica
21. Realizar informes de las atenciones integrales a las personas víctimas del conflicto armado que lo requieran y de aquellas que según valoración psicológica necesiten una atención continua.	El profesional es conocedor de los actos urgentes, razón por la cual se deben atender en el monto que soliciten el servicio.
22. Realizar atención psicológica inicial a la población víctimas del conflicto armado que se encuentre en el municipio de Supia Caldas y las que la unidad de víctimas le requiera.	El contratista atendió 3 personas del conflicto armado, debido a que en este mes no se presentaron manifestando ser víctimas de este flagelo.
23. Realizar la valoración psicológica de las víctimas de violencia intrafamiliar, de sus hijos e hijas, de las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad dentro de la familia. En caso de violencia señalados en el artículo 5° de la presente ley se procederá a realizar la verificación de derechos de conformidad con lo dispuesto en la ley 1098 de 2006 o a la norma que adicione o modifique.	El profesional de psicología realiza valoración a 13 presuntas víctimas de violencia intrafamiliar a lo largo del mes, con orientación a las víctimas del conflicto armado.
24. Elaborar los correspondientes informes periciales de acuerdo con los estándares fijados por el instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses, donde se establezca el nivel de riesgo de vulnerabilidad, concepto de grado de vulnerabilidad y realizar todas las recomendaciones técnicas para adoptar las	El profesional presento los 16 informes periciales correspondientes a las situaciones de violencia en el contexto familiar. de acuerdo con los estándares fijados por el instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses, donde se establezca el nivel de riesgo de vulnerabilidad, concepto de grado de vulnerabilidad y realizar todas las recomendaciones técnicas para adoptar las medidas de

medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que mejor corresponda a la garantía de derechos de las personas en riesgo o víctimas de la violencia en el contexto familiar.	restablecimiento, protección, estabilización y atención que mejor corresponda a la garantía de derechos de las personas en riesgo o víctimas de la violencia en el contexto familiar.
25. Apoyar las diferentes actividades propias de la secretaria de gobierno y asuntos administrativos, que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del contrato del objeto contractual.	El profesional asiste a la reunión mensual del comité de casa de justicia donde se coordinan las actividades para el mes de febrero de 2026.

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al Contrato de prestación de servicio N° 20260080 por parte del MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS, quién de acuerdo a la forma de pago pactada se realizará un pago correspondiente al **INFORME uno (01)** de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro. En todo caso, el pago del contrato estará sujeto a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

Se constató la certificación del pago de aportes de Seguridad Social, acompañado del informe de las actividades realizadas.

Resumen General del Estado del Contrato.

El presente documento corresponde a la aprobación del **INFORME UNO (01)** de supervisión realizado al contrato 20260080con el objeto antes enunciado, por lo que del análisis de los documentos soporte allegados por el contratista y las diferentes actividades desarrolladas por éste en relación con el objeto a contratar, se concluye que ha venido ejecutando a satisfacción las obligaciones emanadas del contrato y por lo tanto se procede a autorizar el pago parcial aquí contenido.

El Contratista aportó planilla No. 6008708010 con fecha de pago: 25/02/2026 del mes de ENERO por un valor de $69.900, Aporta planilla No. 6008710112 del mes de FEBRERO con fecha de pago 25/02/2026 por un valor de $ 517.400 que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en

salud, pensión y ARL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1502-2012.

Análisis financiero:

VALOR CONTRATADO	18.000.000
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	3.000.000
PAGOS PARCIALES REALIZADOS EN ACTAS ANTERIORES	0
VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA POR EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15.000.000
VALOR AUTORIZADO DE PAGO SEGÚN LA PRESENTE ACTA	3000.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL CONTRATO	15.000.000

El análisis se realizó a partir del contrato de Prestación de Servicios N°. 20260080, teniendo en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos, el compromiso económico adquirido, valores causados, ejecutados, pagados y pendientes por Pagar al Contratista. En virtud de lo expuesto se autoriza el pago **POR CONCEPTO de esta acta de SUPERVISIÓN UNO (01)** del contrato 20260080 la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE** ($**3.000.000**).

Para constancia, se firma la presente acta el 03 de Marzo del 2026

LUZ AIDE TAPASCO AYALA
Comisaria de Familia
SUPERVISOR 1

MARIO FERNANDO BUENO ABELLO
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos
SUPERVISOR 2

@Alcaldía Supía Caldas